



## RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUD DE ESTANCIAS FORMATIVAS PARA JÓVENES AGRICULTORES DE LA CONVOCATORIA 2021 DEL PROGRAMA CULTIVA

Mediante el Real Decreto 425/2021, de 15 de junio, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la organización del Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2021.

El punto 2 del apartado noveno de la disposición adicional primera relativa a la convocatoria del año 2021 señala que “el plazo para la presentación de las solicitudes de jóvenes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación oficial del Catálogo de estancias formativas del ejercicio en la web del Departamento”.

En consecuencia, habiéndose publicado el Catálogo de estancias formativas del Programa Cultiva 2021 en fecha de 5 de octubre de 2021, el plazo de solicitud de estancias para los jóvenes agricultores se establece del 6 al 20 de octubre de 2021, ambos días incluidos.

Visto que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge en su artículo 32 la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Visto que el citado artículo en su párrafo tercero establece que “tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.”

### RESUELVO:

**Primero:** Ampliar el plazo para la solicitud de estancias formativas para jóvenes agricultores hasta el 27 de octubre de 2021 (día incluido).

**Segundo:** Publicar la mención en la página web oficial del Departamento.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
P.D. la Orden APA/1096/2020, de 20 de noviembre (B.O.E. 24-11-2020)

LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN  
AGROALIMENTARIA

Firmado electrónicamente

Isabel Bombal Díaz

